



*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que modifica la relación de establecimientos autorizados para operar en el marco del Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
(2017060849)

En el Anexo II de la Resolución de 25 de octubre de 2016, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 220, de 16 de noviembre, figura una relación con los establecimientos autorizados para la extracción del cangrejo rojo y cangrejo señal en el marco del citado plan de control. Posteriormente se realizó una corrección de errores publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 223, de 21 de noviembre.

Esta relación ha sido modificada mediante Resolución de 16 de marzo de 2017, del Director General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 65, de 4 de abril.

Para lograr mayor eficiencia en las actuaciones previstas en el Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) es necesario realizar una nueva modificación de este listado para incluir una empresa que cumple los requisitos necesarios para actuar en el marco del citado Plan de control. Asimismo razones de seguridad jurídica aconsejan la publicación de la relación íntegra de los establecimientos autorizados.

Por tanto, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio,

RESUELVO :

Modificar la relación de los establecimientos autorizados para operar en el marco del Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se inserta como anexo a esta resolución.

Esta resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de abril de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

**ANEXO**

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA OPERAR DENTRO DEL PLAN DE CONTROL DE POBLACIONES DE LAS ESPECIES CANGREJO ROJO (*Procambarus clarkii*) Y CANGREJO SEÑAL (*Pacifastacus leniusculus*), EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO REGISTRO SANITARIO	CIF	LOCALIDAD
SEAFOOD SEVILLA, SL	12.020930/BA	B41840067	ACEDERA
EMFACAR, SL	12.021987/BA	B41533357	ORELLANA LA VIEJA
SEAFOOD SEVILLA, SL	12.022544/BA	B41840067	BADAJOS
ALFOCAN S.A.	12.13781/BA	A41217134	MONTIJO
FERNANDEZ RICO, RODRIGO	12.17795/BA	76210859Z	ORELLANA LA VIEJA
EL GRAN CANGREJO, SL	12.18971/BA	B06351407	NAVALVILLAR DE PELA
RODRÍGUEZ GARALLO, PILAR	12.10926/BA	8838041S	BADAJOS
MATEO ESPADA, JOSÉ ANTONIO	12.12541/BA	52355033H	MEDELLÍN
ALFOCAN S.A.	12.10615/BA	A41217134	ORELLANA LA VIEJA
SOUTH OCEAN, SL	12.022860/BA	B90195157	LOBÓN